

DOCUMENTO SECR_GENERAL - CD: CD-230720-n08-K-Expte2921 -pliegos-3Tes-id9989	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 73KHM-UOBT9-L8FJO Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2023 a las 14:40:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 01/08/2023 14:28
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 14:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2958792; 73KHM-UOBT9-L8FJO AD6DC1DE2B7E3240BA4FCF2AC1ED59DEDA0472) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 20 de julio de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

8. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE DOBLE CONDUCCIÓN ENTRE AMOROTO Y LA Balsa de ZULUETA.

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2921 tramitado para la contratación de la “Obra de doble conducción entre Amoroto y la balsa de Zulueta”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 4.873.857,84 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de veintidós (22) meses.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la “Obra de doble conducción entre Amoroto y la balsa de Zulueta”, expediente nº 2921, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (4.873.857,84 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTIDOS (22) MESES.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

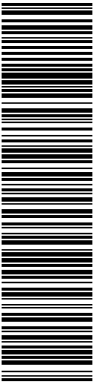
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO SECR_GENERAL - CD: CD-230720-n08-K-Expte2921 -pliegos-3Tes-id9989	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 73KHM-UOBT9-L8FJO Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2023 a las 14:40:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 01/08/2023 14:28
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2958792-73KHM-UOBT9-L8FJO-AD6DC1DE2B7E34A0BA4FCF2AC1ED59DED40472) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)